

Año 3 - Número 15 - Agosto 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1790/15 a 1810/15pág. 1
- 1811/15 a 1830/15pág. 2
- 1831/15 a 1855/15pág. 3
- 1856/15 a 1874/15pág. 4
- 1875/15 a 1895/15pág. 5
- 1896/15 a 1920/15pág. 6
- 1921/15 a 1948/15pág. 7
- 1949/15 a 1973/15pág. 8
- 1974/15 a 1996/15pág. 9
- 1997/15 a 2021/15pág. 10
- 2022/15 a 2047/15pág. 11
- 2048/15 a 2060/15pág. 12

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 414/15 a 421/15pág. 12
- 422/15 a 437/15pág. 13
- 438/15 a 443/15pág. 14
- 444/15 a 460/15pág. 15
- 461/15 a 468/15pág. 16

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 193/15 a 200/15pág. 16
- 201/15 a 207/15pág. 17

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8618/15 8621/15pág. 17
- 8622/15 8634/15pág. 18
- 8635/15 8646/15pág. 19
- 8647/15 8657/15pág. 20
- 8658/15 8662/15pág. 21

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1790/15-03/08/15. Declárese de Interés Municipal la 4^{ta} Colación de graduados de la "Universidad Nacional Arturo Jauretche", que se llevará a cabo durante el mes de Agosto del corriente año, en las instalaciones de dicha casa de altos estudios, sita en la Avenida Calchaquí N° 6200 de nuestro Partido.-

Decreto 1791/15-03/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSTREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 39.830) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1792/15-03/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSCINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS (\$ 53.106) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1793/15-03/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSCINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS(\$ 53.106) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1794/15-03/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSCINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS(\$ 53.106) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1795/15-03/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSCUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 45.765.30) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1796/15-04/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 74/2015 1er. llamado a la firma: **SERVICIOS Y GESTION S.A.** por la suma de \$801.500.00 (PESOS OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 71 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1797/15-04/08/15. - Abónese a la firma **VELOCOM ARGENTINAS.A** la suma de PESOSCUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA(\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1798/15-04/08/15. Reintégrese a la Dra. Liliara Araceli Martínez, DNI Nro. 18.356.661, la suma de Pesos novecientos (\$900), según factura N° 0001-00007353, por el gasto de renovación del casillero "El Pretor", Gestoría Judicial, con domicilio en Alvear 477 bis, Quilmes, por el periodo anual 2015.-

Decreto 1799/15-04/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal **TITOLO ALDO JOSE**, Leg. N° 2427, desde el 8 de junio de 2015 y por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1800/15-04/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal **GODOY CINTHIA SOLEDAD**, Leg. N° 4866, desde el 1° de julio de 2015 y por el termino de 5 (cinco) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1801/15-04/08/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal **CRISTALDO VIVIANA ELISABET**, Leg. N° 40533, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 10 de junio de 2015 y por el termino de 30 (treinta) días.-

Decreto 1802/15-04/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **LOBOS ALDA ANGELICA**, Leg. N° 5102, D.N.I. N° 22.250.291, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 30 de junio de 2015.-

Decreto 1803/15-04/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, **MOREIRA RICARDO WALTER JAVIER**, Leg. N° 2805, D.N.I. N° 28.031.532, al cargo que desempeña como Personal Servicio –Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1804/15-04/08/15. Déjese sin efecto la designación del Lic. **BOSSI JULIAN ANDRES**, Leg. N° 2261, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, efectuada por Decreto N° 3617/14, a partir del 1 de julio de 2015.-

Decreto 1805/15-04/08/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención

Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al mes de Julio del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector **QUINTEIROS MIGUEL ANGEL**, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1806/15-04/08/15. Otórguese al señor **CAMARGO MIGUEL ANGEL** DNI N°16.523.126 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1807/15-04/08/15. Otórguese a la señora **ARMADA SUSANA MIRTA** DNI N° 13.436.265 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1808/15-04/08/15. Dese de baja el parque móvil marca: **MERCEDES BENZ**, modelo OH 1315 MICRO OMNIBUS, dominio: THM-892, MOTOR: 376908-10-168464, chasis: 9BM382000NB 962027, capacidad fijada 61 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar. Otórguese al señor **MEZA JUAN JOSE** DNI 35.321.808, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1809/15-04/08/15. **DECLARESE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección H – Código (3) – Manzana 24 - Parcela 20a, del Barrio Villa Angélica de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvia Alejandra Fernández.-

Decreto 1810/15-04/08/15. **DECLARESE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G – Código (3) – Manzana 38b – Parcela 16, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Matías Leonel Benítez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1811/15-04/08/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 56- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de María Alejandra Roldan y de Valeria Macarena Roldán.-

Decreto 1812/15-04/08/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) – MANZANA 57 – Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mario Roberto Calona y de Delia María Sierra.-

Decreto 1813/15-04/08/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección F – Código (3) – Manzana 121 – Parcela 30, del Barrio Villa Aurora de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Adriana Marcela Iglesias y de Omar Gustavo Gauna.-

Decreto 1814/15-04/08/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección A – Código (3) – Manzana 61c – Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de María Nélide Vera y de Carlos Basilio Fernández.-

Decreto 1815/15-04/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**FELIPE VARELA LTDA.**", la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios: Don Orión, Infico, Santa Ana, Santa Marta, Ingeniero Allan y San Rudecindo por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 2.266.500,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por cooperativas.

Decreto 1816/15-04/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**JUANA AZURDUY LTDA.**", la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios: San Francisco Grande, San Francisco Chico, La Colorada Oeste, La Colorada, La Sirena, Santa Rosa y Zeballos por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 2.266.500,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramientos de Viviendas Recuperables" por cooperativas.-

Decreto 1817/15-04/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**1º DE MAYO**

LTDA.", la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios: Curva de Chávez Norte, Curva de Chávez Sur, Villa Vatteone y Gral. San Martín, por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 2.266.500,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramientos de Viviendas Recuperables" por cooperativas.-

Decreto 1818/15-04/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**JOSE GABRIEL CONDORCANQUI LTDA.**", la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios: Triángulo de Don José y Villa Mónica, por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 2.266.500,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramientos de Viviendas Recuperables" por cooperativas.-

Decreto 1819/15-04/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**TRABAJO Y DIGNIDAD LTDA.**", la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios: El Triángulo, Don José y Santa Inés, por la suma de Pesos Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 2.266.500,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramientos de Viviendas Recuperables" por cooperativas.-

Decreto 1820/15-05/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 76/2015 1er. llamado a la firma: DUFFY MARIEL BETINA, por la suma de \$330.525,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 33 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1821/15-05/08/15. Declárense de Interés Municipal las "Jornadas de Arte Escuela 2015" bajo el lema: "Vení a expresarte", que se realizarán los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del S.U.M. de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 "Rodolfo Jorge Walsh", ubicada en calle Dr. Salvador Sallares N° 699 entre calles Bombero Voluntario Rubén A. Parrillo y San Juan, barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 1822/15-05/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6533/R/14.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS**

EMBOLSADO (VENTA MINORISTA) (RAMOS ANA MARIA).-

Decreto 1823/15-05/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4452/S/14.- VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO CALZADOS (SALTO VERONICA INES).-**

Decreto 1824/15-05/08/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal DOMINGUEZ OLGA GRACIELA, Leg. N° 1452, D.N.I.: 11.660.139, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Servicio-Clase I- por 42,00 hs semanales, a partir del 31 de julio del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 ° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1825/15-05/08/15. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud", del Escalafón Municipal creada por Decreto N° 1762/06, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).-**

Decreto 1826/15-05/08/15. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley 11.757, integrante de este Departamento Ejecutivo y Organismos Descentralizados, el cual se aplicara de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).-**

Decreto 1827/15-05/08/15. Declárese de Interés Municipal "El Seminario de Herramientas Digitales para Pymes"; que se realizara el día seis (6) de agosto del corriente año en el auditorio de la Unión Industrial de Florencio Varela, sito en calle Juan de la Cruz Contreras N° 27, de la localidad de San Juan Bautista, del partido de Florencio Varela.-

Decreto 1828/15-06/08/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1829/15-06/08/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1830/15-06/08/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espínola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta

(\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1831/15-06/08/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1832/15-06/08/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1833/15-06/08/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1834/15-06/08/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1835/15-06/08/15. Declárese de Interés Municipal la "Jornada de Capacitación sobre Herramientas Financieras para la Innovación y la Internalización Productiva", a realizarse el día jueves 13 de agosto del corriente año, en el Predio de la Universidad Arturo Jauretche, sita en Av. Calchaquí N° 6000, de la localidad de San Juan Bautista, de este partido.-

Decreto 1836/15-06/08/15. Llámese a Licitación Privada Nro. 80/2015, para el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00hs para la adquisición de 685 TN. de piedra granítica 0-6 mm. y 695 TN. de piedra granítica 6-20 mm., según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1837/15-06/08/15. Llámese a Licitación Privada Nro. 81/2015, para el día 18 de agosto del corriente año a las 10:30hs para la adquisición de 475 mts.³ de piedra partida, 450 mts.³ de cascote picado y 450 mts.³ de arena fina, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1838/15-06/08/15. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3) – Manzana 38a – Parcela 14, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Jesica Alejandra Montiel y de Nelson Estanislao Casco, con gravamen

hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1839/15-06/08/15. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección J – Código (3) – Manzana 20 – Parcela 04, del Barrio El Rocío de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Analia Liliana Suasnabar y de Matías Leonardo Alfonso.-

Decreto 1840/15-06/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social, Deportiva y de Salud "San José Obrero" con domicilio en la calle El Gringo N° 996 Barrio Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 1841/15-06/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural "Canto América de Poetas Escritores Cantores y Danzas Nativas" con domicilio en la calle Tirana N° 114 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 1842/15-06/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Vecinal Barrio "El Parque y La Carolina" con domicilio en la calle 1211 N° 3325 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito.-

Decreto 1843/15-06/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Integral y Deportiva "Alma Olímpica", con domicilio en la calle Canalejas y Méndez N°748 Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques de nuestro distrito.-

Decreto 1844/15-07/08/15. Declárese de Interés Municipal la Sesión de Bureau Ejecutivo de FLACMA (Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales) que se llevara a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, durante los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año, en el marco del IX Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales – Cumbre Hemisférica de Alcaldes.-

Decreto 1845/15-07/08/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente DOMINGUEZ OLGA GRACIELA, D.N.I.: 11.660.139, Leg. N° 1452, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 1846/15-07/08/15. Otórguese al agente municipal NANCY BEATRIZ PONCE, D.N.I. N° 18.481.238, Leg. Mun. 2069, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 1847/15-07/08/15. Abónese a la Señora REYNAL MARIA ENRIQUETA, D.N.I N° 12.476.214, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal ICARDI CARLOS MARIO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 1848/15-07/08/15. Abónese a las docentes que a continuación se detallan, los importes indicados en cada caso, en concepto de adelanto de haberes, los cuales no fueron remitidos en tiempo por la Dipregep, correspondiente a suplencias realizadas en el ciclo lectivo 2013-2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1849/15-07/08/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ILLUZZI MYRIAN GRACIELA, Leg. N° 2454, reintegrándose a sus tareas en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1850/15-07/08/15. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1851/15-07/08/15. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1852/15-07/08/15. Confirmase a los agentes que hubieran ingresado hasta el 31 de agosto de 2014, los que a continuación se detallan, en el Agrupamiento y Clase que en cada caso se indica, a partir del 1° de julio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1853/15-07/08/15. Reubícase al agente municipal CRISTOFERONI YANINA, Leg. N° 71396, en la categoría correspondiente a Personal Profesional Clase I por 35,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1854/15-07/08/15. Designase a los profesionales que a continuación se detallan para desempeñarse en el servicio de Medicina Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir de la fechas indicadas en cada caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1855/15-07/08/15. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las

dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de junio de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1856/15-10/08/15. Abónese a la firma "CIGANA JUAN ANGEL", la Factura B N° 0002-00000001 por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), a fin de afrontar el pago por la adquisición del bien mencionado en el considerando.-

Decreto 1857/15-10/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.638/15 y 8.639/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 07 de Julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-5724-M-14 y 4037-5445-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4034-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.123/15 y 25.146/15, respectivamente.-

Decreto 1858/15-10/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.640/15 y 8.641/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 07 de Julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-5726-M-14 y 4037-5725-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4036-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.128/15 y 25.150/15, respectivamente.-

Decreto 1859/15-10/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.642/15, 8.643/15 y 8.644/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 07 de Julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4035-H-15.-

Decreto 1860/15-10/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1257-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo en Centro de Salud del barrio San Eduardo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1861/15-10/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-6448-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Autorización solicitada por la Sra. Directora General de Regularización Dominial" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1862/15-11/08/15. Declárese de Interés Municipal el "Acto conmemorativo por el 165° Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín", que

realizará la Comunidad Educativa de la Escuela E.P. N°1 "General José de San Martín", el día 18 de agosto de 2015, en la Plaza San Juan Bautista, sita en la calle 25 de Mayo de 1810 N°80 y calle Batalla de Chacabuco de nuestro Partido.-

Decreto 1863/15-12/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N°79/2015 1er. llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$343.080,40 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA CON CUARENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 65 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1864/15-12/08/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°28/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1865/15-12/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.625/15 a la 8.637/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 07 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-4033-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 23.725/12; 24.555/14; 24.594/14; 24.602/14; 24.621/14; 24.641/14; 24.650/14; 24.655/14; 24.665/14; 24.759/14; 24.762/14; 24.791/14 y 24.806/14, respectivamente.-

Decreto 1866/15-12/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.658/15 a la 8.661/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 07 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-4038-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.576/13; 24.595/13; 24.623/14 y 24.713/14, respectivamente.-

Decreto 1867/15-12/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.662/15 a la 8.669/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 07 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-705-M-14; 4037-3476-M-14; 4037-985-M-15; 4037-6416-M-14; 4037-985-M-15; 4037-6416-M-14; 4037-992-M-15 y 4037-5707-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-4039-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.093/15; 25.143/15; 25.173/15; 25.197/15; 25.206/15; 25.267/15 y 25.268/15, respectivamente.-

Decreto 1868/15-12/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.645/15 a la 8.657/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 07 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-4499-M-14; 4037-4074-M-14; 4037-4997-M-14; 4037-4872-M-14; 4037-6405-M-14; 4037-5723-M-14; 4037-5952-M-14; 4037-6033-M-14; 4037-7030-M-14 y 4037-1433-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-4037-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.005/14; 25.009/14; 25.067/14; 25.089/15; 25.122/15; 25.124/15; 25.138/15; 25.149/15; 25.151/15; 25.168/15; 25.208/15 y 25.297/15, respectivamente.-

Decreto 1869/15-12/08/15. Modifícanse a partir del 1° de Agosto del corriente año, los importes de la Bonificación por "Falla de Caja", establecida por los Decretos N°2401/08 y 2080/13, fijándose las sumas que a continuación se detallan, previo cumplimiento de los requisitos que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1870/15-12/08/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total \$13.150,48 (Pesos Trece mil Ciento Cincuenta con 48/100), correspondiente a la póliza que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1871/12/08/15. Abónese al Señor Avalo Miguel Antonio Conductor y Animador periodístico CUIT: 20-08366002-4, la suma total de pesos quince mil cuatrocientos (\$15.400,00) según facturas N° 0001-00000032 y N°0001-00000037, conforme lo expuesto en el visto y considerando precedente.-

Decreto 1872/15-12/08/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$25.153,23 (Pesos Veinticinco mil ciento cincuenta y tres con 23/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1873/15-12/08/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 14.728,97 (Pesos Catorce mil Setecientos Veintiocho con 97/100), correspondiente a la póliza que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1874/15-12/08/15. Abónese a la Administración Federal de Ingresos Públicos la suma total de \$8.855,89 (pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 89/100), correspondiente a \$2.551,90 (pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 90/100) por las retenciones de I.V.A. y \$ 6.303,99 (pesos Seis Mil

Trescientos Tres con 99/100) por las retenciones de ganancias.-

Decreto 1875/15-12/08/15. Anticípese al Sr. Intendente Municipal JULIO CÉSAR PEREYRA, D.N.I. N°8.575.107, la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00) a fin de su participación en el evento mencionado en el Visto.-

Decreto 1876/15-12/08/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N°0002-00000246, por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 168.164,79) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Mayo del año 2015, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1877/15-12/08/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$45.180) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1878/15-12/08/15. Otórguese a la Sra. Sorella Mónica Alicia, con D.N.I.: 16.557.029, en representación de su nieto Villar Gustavo Gabriel, con D.N.I. N° 40.833.847 la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) en concepto de subsidio para la compra de materiales deportivos.-

Decreto 1879/15-12/08/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1880/15-12/08/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1881/15-12/08/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Julio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1882/15-12/08/15. Prorróguese hasta el 31 de diciembre del 2015 y con retroactividad al 1 de Julio del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 55/09, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2014, provenientes del Impuesto Automotor

vehículos municipalizados por Ley N°13.010- Modelos 1977 a 2003. Prorróguese al 31 de diciembre y con retroactividad al 1 de julio del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N°3199/13, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2014, provenientes de la Tasa Patente Rodados.-

Decreto 1883/15-12/08/15. Dispónese la cesantía del agente municipal ROMERO ANA ESTER, Leg. N°3707, D.N.I. N°18.145.536, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 11 de Junio de 2015.-

Decreto 1884/15-12/08/15. Abónese a la Señora MENDIETA MALPARTIDA MARGARITA ESTHER, D.N.I. N° 92.513.225, cónyuge del agente CASAS CASAS ALBERTO CAYETANO, fallecido el 16 de mayo de 2015, la suma de \$10.507,50 (pesos diez mil quinientos siete con cincuenta centavos) correspondiente a los meses mayo- junio de 2015, en concepto de Reemplazos de Guardia llevados a cabo en la Secretaría de Salud.-

Decreto 1885/15-12/08/15. Reubícase a la Dra. SOSA MARIA EUGENIA, Leg. 4248, en la categoría de Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, correspondiente a la "Carrera Profesional Hospitalaria" a partir del 1° de agosto de 2015.-

Decreto 1886/15-12/08/15. Designase al agente municipal INSAURRALDE CLAUDIA GABRIELA, Leg. N° 60136, D.N.I.: 20.014.711, para desempeñarse como Maestra Jardinera, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2015 y según lo establecido en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1887/15-12/08/15. Acéptase la renuncia del agente municipal RODRIGUEZ ESPERANZA MABEL, Leg. 40203, D.N.I. N° 11.660.289, quien se desempeña como Personal Destajista, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por haber accedido al beneficio jubilatorio a través de A.N.Se.S., a partir del 22 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1888/15-12/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, CUEVAS DANISA NOEMI, Leg. N°3728, D.N.I. N°32.758.481, al cargo que desempeña como Personal Administrativo

-Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 06 de julio de 2015.-

Decreto 1889/15-12/08/15. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2015, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1890/15-12/08/15. Déjase sin efecto la designación del agente DORSCH MARLENE, Leg. N°6453 como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, efectuada por decreto N°2082/14, a partir del 9 de junio de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubícase al citado agente en la Secretaría de Salud, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo Clase IV por 42,00 horas semanales, a partir del 10 de junio de 2015.-

Decreto 1891/15-12/08/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1892/15-12/08/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ARMAN DIEGO JOSE, Leg. N°859, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 8 de junio de 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1893/15-12/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RECKZIEGEL URSULA, Leg. N°3710, D.N.I. N° 26.578.708, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1894/15-12/08/15. Déjese sin efecto la designación del agente LOPEZ MARIA CECILIA, Leg. N° 3.098 como Jefe de Unidad Sanitaria del Centro de Salud Presidente Perón, efectuada por Decreto N°752/14, a partir del 1° de junio de 2015. Reubícase al agente antes mencionado, en la categoría de Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1895/15-13/08/15. Anúlese en todos sus términos el Decreto N°1875/15 de fecha 12 de agosto de 2015, por los motivos invocados en el Considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1896/15-13/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1897/15-13/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1898/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1899/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1900/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1901/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1902/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1903/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1904/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por

Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1905/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la tasa por Derechos de Cementerio a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de este Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1906/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1907/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1908/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1909/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1910/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1911/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1912/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1913/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1914/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1915/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1916/15-13/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1917/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1918/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1919/15-13/08/15. Otórgase la eximición **del50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1920/15-13/08/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 83/2015 para el día 25 de agosto del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución del sistema central de calefacción y aire acondicionado del 2do. nivel del centro de salud Ricardo Rojas", según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1921/15-13/08/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 82/2015 para el día 25 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de 900 toneladas de piedra granítica 8-6 mm., para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1922/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3711/P/14.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE PINTURAS Y ACCESORIOS (RODILLOS, PINCELES, LIJAS Y ESCALERAS) (PAINTERSHOP S.A.).-**

Decreto 1923/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3011/S/15.- TIENDA DE ROPA PARA BEBES Y NIÑOS ANEXO PAÑALERA (SANABRIA MARIA NOELIA).-**

Decreto 1924/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2258/B/14.- ALMACEN ANEXO FIAMBREERIA (VENTA MINORISTA) (BERRUTI MATIAS SEBASTIAN).-**

Decreto 1925/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/13124/H/01.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (HAIER CARLOS OSVALDO).-**

Decreto 1926/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015607/B/08.- HELADERIA (SIN ELABORACION) ANEXO VENTA DE GALLETITAS, TORTAS, SANDWICHES Y BOMBONES (BOZZANI WALTER PABLO).-**

Decreto 1927/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3233/F/14.- MUEBLERIA (VENTA MINORISTA) (FARIAS KARINA BEATRIZ).-**

Decreto 1928/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2913/B/13.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y VERDULERIA ANEXO ALMACEN (BENITEZ ROMERO FELIPE).-**

Decreto 1929/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3314/S/15.- DESPACHO DE PAN (VENTA MINORISTA) (SEGOVIA MARIA CEFERINA CELESTE).-**

Decreto 1930/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7042/B/14.- OFICINA CONSULTORA Y ASESORAMIENTO EN CREDITOS, PROMOCION DE MARCAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE EMPRESAS Y PERSONAS (BAYERCA OSCAR ALBERTO).-**

Decreto 1931/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5997/M/12.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ MARIA SALOME).-**

Decreto 1932/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/012251/T/07.- VENTA Y RECEPCION DE MATAFUEGOS (SIN RECARGA) ANEXO VENTA DE ROPA, ACCESORIOS Y CARTELERIA PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL (TORRES VANESA GREGORIA).-**

Decreto 1933/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2640/R/10.- KIOSCO ANEXO PANCHERIA (ROBLEDO CAROLINA MARCELA).-**

Decreto 1934/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3925/F/15.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ ROMINA GISELE).-**

Decreto 1935/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016.820/M/08.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (MATUCHESKI GUSTAVO ROQUE).-**

Decreto 1936/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3662/E/11.- VIVERO (VENTA MINORISTA) (ESPINOZA LOPEZ MARIA GABRIELA).-**

Decreto 1937/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3905/B/15.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS (BRANDINO MIRIAN BEATRIZ).-**

Decreto 1938/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6506/D/14.- DESPACHO DE PAN (DA SILVEIRA MARGARITA BEATRIZ).-**

Decreto 1939/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3684/C/15.- KIOSCO**

(VENTA MINORISTA) (CASCALES RICARDO OSVALDO).-

Decreto 1940/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4823/C/11.- LOCUTORIO ANEXO KIOSCO- RAPIPAGO- SIPUT Y FOTOCOPIADORA (CESPEDES MORALES ELISABETH).-**

Decreto 1941/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3603/M/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MAMANI PACO ROSALIA SOLEDAD).-**

Decreto 1942/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2986/C/15.- AGENCIA DE REMISES (CUENCA RAMONA LILIANA).-**

Decreto 1943/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3817/D/15.- VENTA MINORISTA DE JUGUETES Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS (DOGIL NATALIA LORENA).-**

Decreto 1944/15-13/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1251/M/97.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (VENTA MINORISTA) (ZARACHO FERNANDO ANTONIO).-**

Decreto 1945/15-13/08/15. **DECLARASE** de Interés Municipal la realización de la exposición de automóbiles que desarrollará la Asociación Civil sin fines de lucro "Auto Club Varela" con motivo de celebrar el Día del Niño, a llevarse a cabo el día 16 de Agosto del corriente año, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en el predio sito en Avenida Beata Thevenet y Ruta Provincial N°36, de este Partido.-

Decreto 1946/15-13/08/15. Declárese de Interés Municipal la Feria Sabores del Mundo, la cual se realizara el día 21,22 y 23 de Agosto de 2015 en la Plaza San Juan Bautista ubicada en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Chacabuco, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1947/15-13/08/15. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. la compra directa N° 36/2015, en la suma de \$310.240.00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1948/15-13/08/15. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. la compra directa N° 37/2015, en la suma de \$105.600.00 (PESOS CIENTO CINCO MIL

SEISCIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1949/15-13/08/15. Abónese, a la firma CODECOP S.R.L. la factura N° 0003-00004405, por la suma de pesos sesenta y cinco mil setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 65.075,92) por la provisión del servicio de vigilancia y seguridad durante el mes de Enero del año 2015.-

Decreto 1950/15-13/08/15. Abónese, a la firma CODECOP S.R.L. la factura N° 0004-00000274, por la suma de pesos cincuenta y seis mil ochocientos con noventa y seis centavos (\$56.800,96) por la provisión del servicio de vigilancia y seguridad durante el mes de Febrero del año 2015.-

Decreto 1951/15-13/08/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I. S.R.L. la factura N° 0003-00004936 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Mayo del ejercicio 2015.-

Decreto 1952/15-13/08/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I. S.R.L. la factura N° 0003-00004995 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el PALACIO Municipal correspondiente al mes de Junio del ejercicio 2015.-

Decreto 1953/15-13/08/15. Abónese a la firma "A.L COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L." la suma de \$ 314.550 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) en concepto de pago de la factura "B" N° 0002-00000799 de fecha 23/07/115.-

Decreto 1954/15-13/08/15. Abónese a la Señora REYNAL MARIA ENRIQUETA, D.N.I: N° 12.476.214 y a las Señoritas ICARDI MAGDALENA, D.N.I: 37.845.230 e ICARDI LUCIA, D.N.I: 33.108.475, el subsidio por fallecimiento del ex-agente municipal ICARDI CARLOS MARIO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1955/15-13/08/15. Abónese al agente municipal DOMINGUEZ OLGA GRACIELA, Leg. N° 1452, D.N.I. N° 11.660.139, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1956/15-13/08/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente PASTUCH LUIS ANTONIO, D.N.I: 14.090.574, Leg. N° 845, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 1957/15-13/08/15. Otórguese a la Sra. NATALIA ROSANA BARBOZA, D.N.I. N° 31.614.842 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1958/15-13/08/15. Otórguese al agente municipal CARLA FLORENCIA NUÑEZ, D.N.I. N° 35.397.093, Leg. Mun. 5799, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 1959/15-13/08/15. Otórguese al agente municipal SANTIAGO FELIPE CONTRERAS, D.N.I. N° 18.332.376, Leg. Mun.3441, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 1960/15-13/08/15. Otórguese a la PARROQUIA "SAN CAYETANO", a nombre de su párroco JORGE CESAR GONZALEZ BENITEZ, D.N.I. N° 18.843.029, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1961/15-13/08/15. Otórguese a la Sra. CRISTINA BEATRIZ MONTOBBIO, D.N.I. N° 39.598.020 un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1962/15-13/08/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2015.-

Decreto 1963/15-13/08/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1964/15-13/08/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de junio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1965/15-13/08/15. Comisionése al agente municipal ILLUZZI MYRIAN GRACIELA, Leg. N° 2454, D.N.I. N° 25.055.419, para cumplir funciones en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VI, a partir de su notificación.-

Decreto 1966/15-13/08/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de junio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1967/15-13/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, PERALTA ANGEL DAVID, Leg. N° 3346, D.N.I. N° 34.135.374, al cargo que desempeña como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 11 de junio de 2015.-

Decreto 1968/15-13/08/15. Reubicase a los agentes UGARTE VERONICA, Leg. N° 4667 y LUS ARIEL BERNARDO, Leg. N° 4436, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de julio de 2015.-

Decreto 1969/15-13/08/15. Reubicase al agente AZAMOR JORGELINA JIMENA, Leg. N° 71483, como Inspector Técnico, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1970/15-13/08/15. Reubicase a los agentes SUAREZ HUGO DANIEL, Leg. N° 700 y ALESANDRE CARLOS FELICIO, Leg. N° 2094, para desempeñarse como Oficial Electricista por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 01 de junio de 2015.-

Decreto 1971/15-13/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DIGILIO HILDA LAURA, Leg. N° 2041, desde el 15 de junio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1972/15-13/08/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GALO ROSANA, Leg. N° 2067, desde el 01 de julio de 2015 y por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1973/15-13/08/15. Déjase sin efecto la designación del agente PEREYRA CARLOS ANDRÉS, Leg. N° 3757, como Chofer de Camioneta, efectuada por decreto N° 2680/14, a partir del 30 de junio de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubicase al citado agente en la Subsecretaría de Deportes y Recreación,

dependiente de la Secretaría de Gobierno, en Planta Temporario con la categoría de Personal Administrativo- Clase IV-, por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 1974/15-13/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MENSU JUAN IGNACIO, Leg. N° 3810, desde el 1° de agosto de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1975/15-13/08/15. Déjase sin efecto la designación del agente CARDARELLI EDITH TERESA, Leg. N° 10285, como Directora de Administración y Operaciones de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 31 de marzo de 2015. Reubicase al citado agente en su categoría presupuestaria anterior como Profesional Grado Hospital C por 48,00 horas semanales, correspondiente a Carrera Profesional Hospitalaria, desde el 1° de abril de 2015, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 1976/15-13/08/15. Concédase al Señor Secretario de Hacienda, Contador CIOCCOMATIAS ARIEL, Leg N° 1885, Licencia Anual Ordinaria, desde el 18 al 21 de agosto de 2015 inclusive, correspondiente al año 2012. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Señora Subsecretaria de Hacienda, Contadora PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N°96, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1977/15-13/08/15. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2014 desde el día 18 de Agosto al día 31 de Agosto de 2015 inclusive (14 días). Designase a la Cdra. Karina Fernando Santucho, a cargo de Dirección de Tesorería por el período del 18 de Agosto al día 31 de Agosto de 2015 inclusive (14 días).-

Decreto 1978/15-13/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 66/2015 1er. llamado a la firma: TURE S.A. por la suma de \$702.000,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 62, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1979/15-14/08/15. CONCEDASE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1282/G/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GARRO ANTONIO LABRUNA).**-

Decreto 1980/15-14/08/15. Dejase establecido que el Señor Secretario de

Gobierno, Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO, D.N.I. N° 23.152.479, cesara temporariamente en sus funciones, reasumiendo el cargo de Concejal, desde el 17 al 24 de agosto del corriente año, retomando su cargo el 25 de agosto de 2015, en virtud de lo expuesto en el considerando. Designase a la Subsecretaria de Recursos Humanos, Sra. TOBIO BEATRIZ ALICIA, D.N.I. N°10.156.072, a cargo de la Secretaría de Gobierno, desde el 17 al 24 de agosto del corriente año.-

Decreto 1981/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1650/M/12.- COMPOSTURA Y VENTA DE CALZADOS ANEXO MARROQUINERIA (MAMANI GOMEZ RICARDO).**-

Decreto 1982/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2797/R/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y FOTOCOPIADORA (1) (RIVAROLA HILDA ELIZABETH).**-

Decreto 1983/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6013/P/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (PUMA ALBERTO).**-

Decreto 1984/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7223/R/13.- TIENDA ANEXO JUGUETERIA Y LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) (ROMERO MARIO OSVALDO).**-

Decreto 1985/15-14/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA DE INDUMENTARIA MASCULINA (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 4037-015582-G-08, teniéndose la Sra. HANFTWORZEL DIANA RAQUEL, como única responsable del mismo.-

Decreto 1986/15-14/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 4037-004537-A-05, teniéndose la Sra. TONESI MARISA ADRIANA, como única responsable del mismo.-

Decreto 1987/15-14/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro HELADERIA (SIN ELABORACION) ANEXO CAFETERIA, PANQUEQUERIA Y TORTAS CON VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL

PUBLICO en el expediente administrativo N° 4037-7814-P-98 (cuerpos I y II), teniéndose a la sociedad COSENZA GELATTO S.A., como única responsable del mismo.-

Decreto 1988/15-14/08/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. IHA FERNANDA GIMENA a favor de la Dra. PAZ NATALIA ADELA, expediente administrativo N° 4037-7059-I-13, respecto a la explotación del comercio con rubro: DIETETICA (VENTA MINORISTA)** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1989/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/99/T/12.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (TORREZ RENE SANDRO).**-

Decreto 1990/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/784/A/15.- AGENCIA DE LOTERIA (AMORUSO LEONARDO ANTONIO).**-

Decreto 1991/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1999/G/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GAVILAN ARICAYE MIRTHA ELIZABETH).**-

Decreto 1992/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6787/M/14.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (MANCINELLI PEDRO TOMAS).**-

Decreto 1993/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4481/N/14.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (NARVAEZ ALIDA LEONOR).**-

Decreto 1994/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/993/P/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN Y VERDULERIA (PALOMO RAMON ORLANDO).**-

Decreto 1995/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3741/M/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ENVASADOS, CONGELADOS Y PANIFICADOS) (MARTINEZ MAXIMILIANO JONATAN).**-

Decreto 1996/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6938/Z/14.- FORRAJERIA (ZARATE BRAIAN EZEQUIEL).**-

Decreto 1997/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2063/B/14.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERIA Y (1) UNA FOTOCOPIADORA (BRUNO ANIBAL EDUARDO).**-

Decreto 1998/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5971/F/14.- AGENCIA DE REMISES (FERNANDEZ VILMA NOEMI).**-

Decreto 1999/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6817/R/14.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA (RODRIGUEZ MARCELO JULIO).**-

Decreto 2000/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4376/D/14.- VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS (DEVINCENZI EDGARDO DANIEL).**-

Decreto 2001/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/266/R/14.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA Y PAN EMBOLSADO) (RAMIREZ PABLO ARIEL).**-

Decreto 2002/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3074/A/13.- TIENDA Y ACCESORIOS ANEXO LENCERIA (VENTA MINORISTA) (ABRIGO VILMA INES).**-

Decreto 2003/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2163/A/14.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (ACERBI MARIANO FRANCISCO).**-

Decreto 2004/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/004815/S/05.- REVELADO FOTOGRAFICO DIGITAL (SABEDRA CARLOS DANIEL).**-

Decreto 2005/15-14/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VERDULERIA ANEXO ALMACEN en el expediente administrativo N° 4037-95-V-12, teniéndose al Sr.

ARAOZ ALBERTO JAVIER, como único responsable del mismo.-

Decreto 2006/15-14/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro HELADERIA (ELABORACION PROPIA), ANEXO VENTA DE CAFÉ AL PASO en el expediente administrativo N° 4037-7300-P-92 (cuerpos I, II y III), teniéndose a la sociedad COSENZA GELATTO S.A., como única responsable del mismo.-

Decreto 2007/15-14/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/59/D/14.- VENTA DE ARTICULOS PARA MASCOTAS, ALIMENTOS BALANCEADOS Y REGALERIA (EN VETERINARIA) (DI LEO JULIO ALBERTO).**-

Decreto 2008/15-14/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.670/15 a la 8.681/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria del 16 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-4130-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.123/13; 24.766/14; 24.767/14; 24.875/14; 25.062/14; 25.180/15; 25.181/15; 25.276/15; 25.278/15; 25.279/15; 25.287/14 y 25.288/14, respectivamente.-

Decreto 2009/15-14/08/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.682/15 a la 8.686/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria del 16 de julio del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos N°s. 4037-558-M-15; 4037-4076-C-14 y 4037-1837-M-15, Cuerpos I y II. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4131-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s 25.091/15; 25.210/15; 25.215/15 y 25.237/15, respectivamente.-

Decreto 2010/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3610-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia presentada por la Dra. Fernández Ana María S/ Hecho ocurrido en el Centro de Salud "La Esmeralda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2011/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "26 de Febrero" con domicilio en la calle 895 N° 1248 Barrio San Juan, Localidad Zeballos, de nuestro Partido.-

Decreto 2012/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Deportiva A. C. U. V.A Asociación Clubes Unidos Vareleses con

domicilio en la calle Av. Senzabello N° 595 del Barrio Pte. Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2013/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Bosques Ciudad Jardín" con domicilio en la calle Mercedes N° 1220 del Barrio El Rocío, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 2014/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Los Caballeros de las Dos Ruedas" con domicilio en la calle 1337 N° 87 del Barrio Sarmiento, Localidad Villa San Luis de nuestro distrito. -

Decreto 2015/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Deportiva y Cultural "Nacha Mareco" con domicilio en la calle M. Pedraza N° 1131 del Barrio La Sirena, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2016/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "TEA Padres de Florencia Varela", con domicilio en la calle Fronteriz N° 317 Barrio La Curva de Berraymundo, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2017/15-14/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Hogar de niños casa de Restauración", con domicilio en la calle 1652 entre José M. Izaguirre y Av. Sarmiento del Barrio la Capilla, Localidad la Capilla de nuestro distrito.-

Decreto 2018/15-14/08/15. CONVALIDASE el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora, Caballero, Crispina L.C N° 1.225.215, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ V- Secc. P- Mz. 230- Parc.1c.-

Decreto 2019/15-14/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6397 que fue confeccionada el 11 de Noviembre de 2010 cuyo titular es el Sr. Moreyra Gerardo Felipe; por los periodos 2005/01 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2020/15-14/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N°12895, que fue confeccionada el 02 de Diciembre de 2014 cuyo titular es la firma Manantiales S.A.I.C.I.F, por los periodos 2009/01 a 2013/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2021/15-14/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N°11382, que fue confeccionada el 22 de Noviembre de 2013 cuyo titular es la Sra. Perea Graciela Julia, por los periodos 2008/09 a 2012/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2022/15-14/08/15. Dispónese la aplicación de la sanción de LLAMADO DE ATENCIÓN al agente BOCO CARLOS ALBERTO, DNI 21.724.935, Legajo 329, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 3) y 64 incs. 2) in fine y 10 de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2023/15-14/08/15. Reintégrese a la Sra. ORTUÑEZ CARMEN BEATRIZ, DNI 5.707.321, la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro con 14/100 (\$964,14), por las cuotas 2012/1, 2012/2, 2012/3, 2013/1, 2013/2, 2013/3, 2014/1, 2014/2 y 2014/3 del Impuesto Automotor, dominio ASM-424, cobrados en más.-

Decreto 2024/15-14/08/15. Reintégrese a la Sra. IBÁÑEZ GLADYS NOEMI, DNI 17.886.621, la suma de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 70/100 (\$2.484,70), por las cuotas 2013/2, 2013/3, 2014/1, 2014/2 y 2014/3 del Impuesto Automotor, dominio CGC-289, cobrados en más.-

Decreto 2025/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4925-B-11, caratulado: "Bartucci Graciela S/Carta dirigida a la Sra. Presidente Cristina Fernández", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2026/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4735-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Denuncia de agente Romero Anahí Griselda- Legajo 4595 del CE.VA.RE.SO por robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2027/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-6493-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo en sede de la Secretaría Legal y Técnica H. Yrigoyen 1079" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2028/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-73-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Serafin Riquelme por faltantes en moto retirado del playón municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2029/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5570-D-2011, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Certificado médico presentado por el agente Arcella, Sandra Leg. 3171", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2030/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4562-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Accidente en Centro de Salud Zeballos II", conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2031/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3408-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Subsecretaría de Seguridad denuncia usurpación de terrenos barrio Pico de Oro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2032/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-6353-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de faltante de historia clínicas en Centro de Salud "Ingeniero Allan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2033/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-7032-S-2013, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Quiñones María enfermera legajo 95264: Denuncia historias clínicas rotas en Caps Bosques Norte", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2034/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1471-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravío de Expte, 4037-2834-F-1997", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2035/15-14/08/15. Dispónese el Sobreseimiento del Expediente Administrativo N°4037-5802-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidentes en Centro de Salud La Capilla", del agente CANO HECTOR SEGUNDO D.N.I. 14.980.142, Legajo N°70.417 y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2036/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4573-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidente de Sumarios S/ Incidente en Centro de Salud San Rudecindo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2037/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4738-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Falta de Notebooks en C.A.P.S. Presidente Perón", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2038/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3307-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Desaparición equipo generador de energía eléctrica de la Secretaría de Desarrollo Social", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2039/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5087-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Planillas de asistencia del agente POZAL, VICTOR LEGAJO 2137", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2040/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo: N° 4037-6533-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Denuncia c/agentes municipales MONZON Carlos y CEJAS Juan Teófilo del Centro de Salud del Barrio Pico de Oro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2041/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-854-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 8629/12 "Carrizo Manuel Antonio sobre Infracción a la Ley de Tránsito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2042/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-293-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios.

Investigación S/ Denuncia de la Sra. Venega Nilsa María", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2043/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-019.850-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia de la Sra. Rodríguez Natalia Verónica sobre formulario del Programa Federal de Emergencia Habitacional", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2044/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6686-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia de la Sra. Borges Cavalheiro Nadir por robo en pasillo en Ventanilla Única", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2045/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2581-0-2012, caratulado: "Dirección de Sumarios s/Nota Periodística del Diario Varela al Día de fecha 06-06-2012", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2046/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2475-S-11, caratulado: "Secretaría de Salud y Desarrollo Social S/ Denuncia policial por robo en Centro de Salud Ramón Carrillo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2047/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4557-D-2011, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Presunto abandono de servicio agente Gauna Olga Concepción

Leg. 1451", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2048/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5352-D-11 caratulado: "Departamento de Educación S/Licencia de la docente Pereyra Teresa -Legajo N° 1385" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2049/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5123-S-2011, caratulado: "Secretaría de Salud y Desarrollo Social. S/ Solicita audífono para Romero, Paula Virginia", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2050/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4563-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Presunta usurpación de inmuebles", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2051/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5986-M-12, caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela. S/Faltantes en nicho N° 576-Pabellón Sagrado Corazón", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2052/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2679-D-2011, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Isidoro Molina por Robo", corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-3022-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Guisasola de Sosa Adela Nelly por robo en dependencia municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2053/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-995-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ incidente con arma de fuego imputado Agente Municipal CAMARINI Humberto José Legajo1811 ", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2054/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-74-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Desaparición de reproductor de DVD del Centro de Salud "San Eduardo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2055/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-511-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravío y Reconstrucción de Expediente N° 4037-19682-A-03", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2056/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-612-D-11, caratulado: "Dirección de

Sumarios. S/ Presunto abandono de persona Dr. Cubas Marquina Néstor-Legajo 3865", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2057/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4579-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidente en la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2058/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-569-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo de elementos de ambulancia móvil N° 26 Centro de Salud La Carolina", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2059/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3455-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravío de Sumario N° 16/04 (Decreto N° 1267/11)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2060/15-14/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-389-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 011555/10", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 414/15-03/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "JUAN PABLO II LTDA". Matrícula N°25.002. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de cinco (5) mejoramientos, a realizarse en el Barrio Triangulo de Don José, Localidad de SAN JUAN BAUTISTA, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Manzana: 97, Parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20, adjudicados en el marco de CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 415/15-03/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "LOS NACIONALES LTDA." Matrícula N° 24.990. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de diez (10) mejoramientos, a realizarse en los Barrios Lujan, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: G, Manzana: 137, Parcela: 2; dos (2) mejoramientos; Barrio San Nicolás,

Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: M, Manzana: 15, Parcela 3; tres (3) mejoramientos; Barrio San Jorge, Localidad Gob. Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: U, Manzana: 66, Parcela: 8; dos (2) mejoramientos; Barrio Santa Ana, Localidad Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: H, Manzana: 27, Parcela: 18, tres (3) mejoramientos, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA, que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 416/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 417/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 418/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR DNI. 36.214.635. Objeto: Locación de rodado CAMION marca FORD, modelo F-7000, tipo CHASIS CON CABINA, del año 1974, dominio WGU 574 y VOLCADOR Marca HELVETICA, modelo SV14/T, dominio UVU 557.-

Contrato 419/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO DNI 11.035.281. Objeto: Locación de rodado marca RENAULT, dominio TRG 613 modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENOS del año 1991.-

Contrato 420/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio EJT-269. (Vigencia01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 421/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio EJT-269. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 422/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodador automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio FLW-896. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15). -

Contrato 423/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodador automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio FLW-896. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 424/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS, dominio HLR-797. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 425/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS, dominio HLR-797. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 426/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS, dominio DMJ-438. (Vigencia: 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 427/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS, dominio DMJ-438. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 428/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V del año 2006 tipo FURGONETA, dominio FVK 584.-

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 429/15-24/07/15. Partes: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, "MJyDH" y la Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO". Objetivo: establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las

partes, a fin de que en el marco de las atribuciones de sus respectivas competencias, implementen actividades, capacitaciones, intercambio de información, medidas y demás acciones, dirigidas a facilitar la inserción social, en condiciones de igualdad de las personas egresadas de establecimientos penitenciarios federales, su grupo vincular y allegados a éstas.-

ACTA COMPLEMENTARIA N°1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 430/15-24/07/15. Partes: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, "MJyDH" y el MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA el "MUNICIPIO". Objetivo: definición de los mecanismos interinstitucionales de articulación previstos en el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Técnica entre el "MJyDH", y el "MUNICIPIO" para la implementación de las actividades de entrenamiento para el trabajo de perfiles de egresados del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL que residen en el "MUNICIPIO", con el objetivo de profundizar y desarrollar la inclusión.-

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL 431/15-29/07/14. Partes: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: "LA MUNICIPALIDAD" adhiere por este acto al Régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N°373/14 y la Resolución Ministerial N°835/14. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Contrato 432/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 433/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 434/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOCH, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio HGN-265. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 435/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOCH, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio HGN-265. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 436/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo "FELIPE VARELA LTDA". Matrícula N°39.397. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los Barrios: Don Orione, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: B, Manzana: 79, Parcela: 8; Infico, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: B, Manzana: 7h, Parcela:11; Infico, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manzana:47, Parcela: 12; Infico, Localidad Zeballos, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manzana: 27, Parcela: 3; Infico, Localidad Zeballos, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: F, Manzana: 41, Parcela: 4; Infico, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manzana: 41, Parcela: 11; Santa Ana, Localidad Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. H, Manzana: 25, Parcela: 14; Santa Marta, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ.V, Secc: F, Manzana: 18, Parcela 6; Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. U, Manzana: 63, Parcela: 2; San Rudecindo, Localidad Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. K, Manzana: 85, Parcela: 8; adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramientos de Viviendas Recuperables", por cooperativas que consiste en la ejecución de 50 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 15 de abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 437/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI LTDA". Matrícula N°39.395. Objeto: la provisión de materiales y mano de obra, para la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los Barrios: Triángulo de Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 85, Parcela 20; Triángulo de Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 81, Parcela: 16; Triángulo de Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 82, Parcela: 6; Triángulo de Don

José, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Manzana: 81, Parcela: 18; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 82, Parcela: 10; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 82, Parcela: 1b; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 82, Parcela: 1c; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 59, Parcela: 7; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 87, Parcela: 31; Villa Mónica, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 88, Parcela: 16; adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramientos de Viviendas Recuperables", por cooperativas que consiste en la ejecución de 50 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 15 de abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 438/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "1° DE MAYO LTDA." Matricula N° 39.399. Objeto: la provisión de materiales y mano de obra, para la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los Barrios: Curva de Chávez Norte, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 29, Parcela: 19; Curva de Chávez Norte, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 40, Parcela: 13; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 40, Parcela: 23; Curva de Chávez Norte, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 52, Parcela: 33; Curva de Chávez Norte, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 41, Parcela: 21; Curva de Chávez Norte, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: Z, Manzana: 52, Parcela: 6; Curva de Chávez Sur, Localidad Villa San Luis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc: E, Manzana: 111, Parcela: 30; Curva de Chávez Sur, Localidad Villa San Luis Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc: E, Manzana: 114, Parcela: 12; Villa Vatteone, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: A, Manzana: 30, Parcela: 4; Gral. San Martín, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: A, Manzana: 85, Parcela: 28; adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramientos de Viviendas Recuperables", por cooperativas que consiste en la ejecución de 50 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 15 de abril de 2015 entre el

Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 439/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY LTDA." Matricula N° 39.410. Objeto: la provisión de materiales y mano de obra, para la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los Barrios: San Francisco Grande, Localidad Villa Brown. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: J, Manzana: 42, Parcela: 22; San Francisco Chico, Localidad Villa San Luis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc: E, Manzana: 16, Parcela: 21; San Francisco Chico, Localidad Villa San Luis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc: E, Manzana: 5, Parcela: 5; La Colorada, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: J, Manzana: 43, Parcela: 14; La Colorada Oeste, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: J, Manzana: 35, Parcela: 7; La Sirena, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: P, Manzana: 57, Parcela: 11; La Sirena, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: P, Manzana: 70, Parcela: 9; La Sirena, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: P, Manzana: 72, Parcela: 22; Santa Rosa, Localidad Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: M, Manzana: 6B, Parcela: 3; Zeballos, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: F, Manzana: 48, Parcela: 5; adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramientos de Viviendas Recuperables", por cooperativas que consiste en la ejecución de 50 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 15 de abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 440/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "TRABAJO Y DIGNIDAD LTDA." Matricula N° 39.412. Objeto: La provisión de materiales y mano de obra, para la construcción de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los Barrios: El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 37, Parcela: 7; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 10a, Parcela: 20; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 38, Parcela: 2; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 42, Parcela: 29; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 37, Parcela: 16; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A.

Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 10b, Parcela: 17; El Triángulo, Localidad Gobernador Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 1, Parcela: 4; Don José, Localidad Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 81, Parcela: 5; Don José, Localidad Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 4, Parcela: 6, Santa Inés, Localidad Julio A. Costa. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: O, Manzana: 61, Parcela: 11, adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramientos de Viviendas Recuperables", por cooperativas que consiste en la ejecución de 50 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 15 de abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 441/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A, en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS UNIDAD DE PRONTA ATENCION – ETAPA MUNICIPAL: RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO PARA CALLES Y ACCESOS AL PREDIO" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436- Los Charrúas, Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 442/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicio y Gestión S.A, "EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS UNIDAD DE PRONTA ATENCION – ETAPA MUNICIPAL: MOVIMIENTO DE SUELO Y COMPACTACION BAJO HELIPUERTO" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436- Los Charrúas, Localidad de Gobernador J.A Costa, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA 443/15-20/04/15. Partes: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARIA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: La asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SAN JORGE" en la

localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA".-

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA 444/15-22/06/15. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (el "Contratante") y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA ("el Consultor"). Objeto: El Consultor prestara los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, B y C. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA 445/15-22/06/15. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (el "Contratante") y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA ("el Consultor"). Objeto: El Consultor prestara los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, B y C. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA 446/15-22/06/15. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (el "Contratante") y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA ("el Consultor"). Objeto: El Consultor prestara los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, B y C. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA 447/15-22/06/15. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (el "Contratante") y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA ("el Consultor"). Objeto: El Consultor prestara los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, B y C. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA 448/15-22/06/15. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (el "Contratante") y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA ("el Consultor"). Objeto: El Consultor prestara los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, B y C. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Contrato 449/15-02/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N° 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ - 881.-

Contrato 450/15-03/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 451/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras, LOBOS MAXIMILIANO, DNI 37.375.785 "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de obra, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 3786/14.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 452/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. **CANETE, Oscar Hilario** DNI N°35.683.071 "EL PASANTE". Objeto: Que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural, realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 453/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras BOGADO ANASTACIO MARTIN, DNI N°25.795.217 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra, el Locatario de Obra encomienda a el Locador de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso, detalladas en el Decreto de incompetencia material específico N° 3531/14.-

Contrato 454/15-15/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ -522.

Contrato 455/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809.-

CONTRATO DE COMODATO 456/15-29/05/15. Partes: EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA, "AR-SAT" y/o la

"COMODATARIO" y la Municipalidad de Florencio Varela la "COMODANTE". Objeto: EL COMODANTE confiere a AR-SAT, y esta así lo acepta, el CONTRATO DE COMODATO gratuito de la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) del terreno titularidad de dominio de la primera, cuyos datos catastrales son: Circ. V, parcela 1328 af, partida inmobiliaria N°117746, según plancheta que se adjunta sector en rojo y que la misma será firmada por las partes, con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la implementación y desarrollo de la PLATAFORMA, consistente en la instalación de un mástil y sus correspondientes riendas y anclajes, equipos electrónicos, contenedores, cables de fibra óptica, energía eléctrica y todo lo necesario para la prestación del servicio vinculado al "SATVD-T". **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Contrato 457/15-23/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Kavos S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REMODELACIÓN DE LA PLAZA LUJAN", ubicada en calle 522- Los Sauces, calle 535 La Paloma, calle 524- Los Algarrobos y calle 537- El Canario, Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 458/15-23/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Kavos S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REMODELACION DE LA PLAZA SANTA ROSA", ubicada en calle 627- Yugoslavia y calle 608- Milán, Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 459/15-05/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN- ETAPA MUNICIPAL: RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO PARA IMPLANTACIÓN DE EDIFICIO" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436- Los Charrúas, Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 460/15-04/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "Construcción de Pavimento en concreto asfáltico" en bocacalle 1.211 esquina 1272 y "alcantarilla puente" sobre 2 colectoras, barrio El Parque, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 461/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 462/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 463/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 01/09/15 al 30/09/15).-

Contrato 464/15-03/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor marca jeep- modelo Jeep Patriot 2.4 Sport, del año 2010, dominio IZG-258.-

Contrato 465/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 466/15-13/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y las Empresas Kavos S.A.- Pose S.A. U.T.E., representada en este acto por la Señora María Florencia García Ripa D.N.I. N°:21.980.201 "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido" en barrios Bosques Norte, San Rudecindo, El Parque, Ing. Allan, Villa Hudson, Ricardo Rojas, Pico de Oro, Villa Mónica Vieja, La Esmeralda, San Jorge, Villa del Plata, Villa Angélica, Malvinas, Santa Inés, Luján, Don José, Km. 26,700, San Nicolás, La Sirena, Malvinas II, San Eduardo y Villa Aurora, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 467/15-11/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa La Plata Montajes S.A, representada en este acto por el Señor José Horacio Averbuj, D.N.I. N°: 4.446.810 "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: PUESTA EN VALOR CENTRO COMERCIAL EL PARQUE - INGENIERO ALLAN, ubicado en calle 1282 entre Ruta Provincial N° 36 y

calle 201, Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 468/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Sr. Miguel Del Balso, D.N.I. 93.141.031. "EL LOCADOR". Objeto: Locación de un inmueble ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 3.674, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el cual se halla edificado en el lote de terreno designado en su Título como LOTE QUINCE "A" de la MANZANA TREINTA y CUATRO, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I, SECC. T, MANZANA 34, PARCELA 15 "A", Partida inmobiliaria: 032-047.662-3, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Matrícula N° 64.273 de Florencio Varela, compuesto por 2 (dos) locales, ambos con 2 (dos) baños compartidos, 1 (un) depósito con 2 (dos) baños y un entrepiso compuesto por 1 (una) oficina, 1 (un) privado y 2 (dos) baños. Todo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por "EL LOCATARIO" a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario "EL LOCATARIO" deberá pagar los daños y perjuicios.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 193/15-07/08/15. Concédase al agente municipal MANCUELLO NADIA, Leg. N°5350, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 07 de julio al 04 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 194/15-07/08/15. Concédase al agente municipal BRAVO JUAN PABLO, Leg. N°5615, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 de julio al 30 de julio de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 195/15-07/08/15. Concédase al agente municipal ALBA ROCIO DANIELA, Leg. N°6294, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 15 de julio al 12 de octubre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 196/15-07/08/15. Concédase al agente municipal BARRERO MARIA CELESTE, Leg. N°3651, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 15 de junio al 12 de

septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 197/15-07/08/15. Concédase al agente municipal MIRANDA AMBLITTI LUCIANA DENISSE, Leg. N°6507, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 24 de julio al 21 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 198/15-07/08/15. Concédase al agente municipal MACHIN LAURA GRACIELA, Leg. N° 4326, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 25 de junio al 22 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 199/15-07/08/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Coronel, Rolando Gustavo.- b) UBICACIÓN: Calle 76-Reconquista N°472 entre calles 59-Falucho y 61- Misiones.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B-Mz. 142- Pc. 2b.- d) ZONA: R2 (Residencial).-e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Despacho de Pan.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 500 m².- Cub.ejec.: 197 m².- Libre: 345 m².- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 64m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 200/15-07/08/15. AUTORIZASE, **actualización de los principales parámetros y cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **El Nuevo 53 S.R.L.**- b) UBICACIÓN: Calle 1408- J- Mantovani entre calle 1429 y Avenida Holmberg.- Barrio: La Fiat (59).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Cod. 9- Pc. 747.- d) ZONA: R (Rural).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 133/12): **Fabricación de Ladrillos Huecos.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N°133/12 (fs.58 y 59)	Según Planilla de Indicadores (fs. 111)	A Ampliar
Terreno	117501 m ²	117051 m ²	-----
Cub. a ejec.	5980 m ²	6332 m ²	353 m ²
Libre	1111560 m ²	110758 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta Libre	5980 m ² 4980 m ²	6332 m ² 110758 m ²	353 m ² -----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 117090 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 113/12): 500 (quinientos) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 450 (cuatrocientos cincuenta) HP.**-h) PERSONAL A AUTORIZADA (Res. 113/12): (once) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 20 (veinte) personas.-**

Resolución 201/15-10/08/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Macomer S.A.- b) UBICACIÓN: Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N°36) N°5129 esquina Avenida República de Francia.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Cod. 9- Pc. 1c.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Telas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 6586 m².- Cubierta: 3417 m².- Libre: 2400 m².- **Sup.(cub.) a ocupar por el proyecto: 458 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.-h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 202/15-10/08/15. AUTORIZASE, la **Ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: FDG. Cargo SRL.- b) UBICACIÓN: Calle 1352 N°1115 entre calles 1317 A y 1327.- Barrio: El Alpino (65).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV- Secc. K- Fracc. V- Pc.4.- d) ZONA: AI (Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO Autorizado (Res. 334/14): Guarda de Vehículos, Camiones y Mantenimiento Propio (Tipo IX).- **RUBRO ACTUAL: Guarda de Vehículos, Camiones y Mantenimiento Propio (Tipo IX) Anexo Corralón de Materiales de Construcción (a Granel) y Ferretería Minorista.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADO (Res. 334/14): Terreno: 20297 m².- Cubierta: 1505 m².- Libre: 18792 m².- Sup. (cub) ocupada por el proyecto: 1505 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 18792 m².- Sup. (cub) ocupada por el proyecto: 1505 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 18792 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 20297 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 334/14): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 334/14): 5 (cinco) personas.-

Resolución 203/15-10/08/15. AUTORIZASE, **actualización de los**

principales parámetros (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Di Pane, Francisco José.- b) UBICACIÓN: Calle 228- Rodó y 215- Parrillo.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.A- Mz. 28- Pcs. 26 y 27.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 144/05): **Fabricación de Cepillos.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD: "**Primera Categoría**".- g) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N°144/05 (fs.88 y 89)	Según Planilla de Indicadores (fs. 196)	A Reducir
Terreno	1070 m ²	1010 m ²	-----
Cubierta	204 m ²	84 m ²	120 m ²
Libre	866 m ²	986 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta Libre	204 m ² -----	84 m ² -----	120 m ² -----

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 84 m².- h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 144/05): 15 (quince) H.P.- h) **POTENCIA ACTUAL: 11 (once) HP.**- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 144/05): 1 (una) persona.-

Resolución 204/15-10/08/15. AUTORIZASE, la **Actualización de Numeración Domiciliaria** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Grau Valenzuela, Sebastián Armando.- b) **UBICACIÓN ACTUALIZADA: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°5811 esquina calle 624A- Roma.- Barrio: Villa Mónica Vieja (41).- Localidad: Santa Rosa.**- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. N- Mz.9- Pc. 10a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 1855/12): **Taller de Reparación de Radiadores (Tipo V).**-f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Dec. 1855/12): Terreno: 395 m².- Cubierta: 436 m².- Libre: 191 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 69 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Dec. 1855/12): 2 (dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Dec. 1855/12): 1 (una) persona.-

Resolución 205/15-12/08/15. Concédase al agente municipal GUTIERREZ LUCIANO EMMANUEL, Leg. N°7054, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 de julio al 31 de julio de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 206/15-12/08/15. Concédase al agente municipal ROLDAN XOANA EMILCE Leg. N°6764, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 26 de junio al 23 de septiembre de 2015, inclusive, de a

acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 207/15-13/08/15. Trasládese a los agentes PIÑEIRO NOELIA FERNANDA, Leg. N°5037, a la Secretarías de Hacienda; PAZ JULIETA, Leg. N°2142, a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y ORTIZ ENRIQUE HECTOR, Leg. N°5311 a la Subsecretaría de Deportes y recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8618/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1427/15. **APRUÉBASE**, en general toda la Documentación Contable del Honorable Concejo Deliberante con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2014, la cual se encuentra adjunta al Expediente N°25.102/15, según el Artículo 192° Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

Ordenanza 8619/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1427/15. **APRUEBASE**, en general toda la Documentación Contable del Departamento Ejecutivo con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2014, según el Artículo 192°- Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (**Ver Boletín Suplemento N° 15**)-

Ordenanza 8620/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1424/15. **CONVALÍDANSE**, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Florencio Varela para la Ejecución del Programa "Cultura de Paz-Gestión de Paz" y su Anexo I suscriptos, el día 30 de septiembre del año 2.014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°707/14, en virtud del cual el Municipio adhiere al Programa "Cultura de Paz-Gestión de Paz" que como anexo I forma parte integrante del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-5954-M-14. (**Ver Boletín Suplemento año 2 N°19**)-

Ordenanza 8621/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1425/15. **CONVALÍDASE**, el Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre la Secretaría de Culto de la Nación y el Gobierno Municipal de Florencio Varela suscripto, el día 15 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°730/14, en virtud del cual las

partes manifiestan que dado el considerable incremento de cultos y organizaciones religiosas, verificando en los últimos tiempos en virtud del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos consagrado en el Artículo 18° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la que goza de jerarquía constitucional, destacan la importancia de que los Municipios cuenten con una Dirección de Cultos que trabaje en todo lo inherente a las relaciones entre los gobiernos municipales y las comunidades religiosas; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5949-M-14.-

Ordenanza 8622/15-04/06/15. Promulgada por Decreto 1546/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Fortalecimiento entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) - Carrera de Medicina: Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) y sus Anexos I, II y III, suscriptos entre las mencionadas partes, el día 05 de Septiembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 594/14, en virtud del cual las partes acordaron que las acciones a desarrollarse coordinadamente entre la "UNAJ", la "Municipalidad" y las de los Estudiantes se realizarán exclusivamente en cada "Centro de Atención Primaria de la Salud" (CAPS) según la modalidad que la "Municipalidad" determine. Al tiempo de desenvolverse las actividades hacia los estudiantes, estos serán acompañados por un Docente Tutor designado por la "UNAJ", quien supervisará académica y pedagógicamente e impartirá las instrucciones correspondientes para cada "Centro de Atención Primaria de la Salud" (CAPS). Los estudiantes asistirán a un Profesional con habilitación legal, siguiendo sus instrucciones, y realizando toda actividad que pudiera interpretarse como práctica complementaria de su formación universitaria bajo la supervisión del Profesional responsable o autoridad del área de asignación en el "Centro de Atención Primaria de la Salud" (CAPS) en el "Anexo I" se detallan cada "Centro de Atención Primaria de la Salud" (CAPS). A los cuales asistirán los Estudiantes para el desarrollo de las Prácticas Pre - Profesionales Supervisadas (PPS); entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5000-M-14.-

Ordenanza 8623/15-04/06/15. Promulgada por Decreto 1547/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio Prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución

915/04 y sus Modificatorias), suscripto entre las mencionadas partes, el día 11 de Julio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 511/14, en virtud del cual las partes acordaron prorrogar por el término de un año a partir del día 1° de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2015, el Convenio suscripto el día 7 de Junio de 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4355-M-14.-

Ordenanza 8624/15-04/06/15. Promulgada por Decreto 1548/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio de Cooperación y Adhesión al Plan Integral Mujeres BA por la Paz - Maltrato Cero (Anexo I) entre el Consejo Provincial de las Mujeres y el Municipio de Florencio Varela, suscriptos el día 30 de Septiembre del año 2014, registrados en el libro de Contratos bajo el N° 644/14, en virtud del cual el Municipio adhirió al Plan Integral "Mujeres BA por la Paz - Maltrato CERO"; que como anexo I forma parte integrante del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5732-M-14.-

Ordenanza 8625/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, al Señor Soto José, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 de las siguientes partidas denominadas como: Partida 33962 - Circunscripción 2 - Sección B -Código 3 - Manzana 19 - Parcela 6-; Partida 33963 - Circunscripción 2 -Sección B -Código 3 -Manzana 19 - Parcela 7 -; Partida 33964 - Circunscripción 2 - Sección B -Código 3 - Manzana 19 - Parcela 8 -; Partida 33975 - Circunscripción 2 - Sección B -Código 3 - Manzana 19 -Parcela 19.-

Ordenanza 8626/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, al Señor Garnica Angel Augusto, del pago de la Tasa por Sevicios Generales por los años 1998; 1999; 2000;2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014 correspondiente a la Partida 11078- Nomenclatura 2-C-3-0-0-83-2-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8627/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, al Señor Leonart Jorge Gabriel, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2000 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 74526- Nomenclatura 5-H-3-0-0-2-8-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8628/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Gerla Lucrecia Carmen, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2001 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 204988- Nomenclatura 5-H-3-0-0-98-2-0002. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8629/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Muñoz Gladys Haydee, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1989 a 1999 inclusive; y de 2008 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 14593- Nomenclatura 1-C-3-0-0-166-11-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8630/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDÓNASE**, al Señor Campos Julio Alfredo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 correspondiente a la Partida 108208- Nomenclatura 3-J-3-0-0-10B-6-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8631/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, a la Señora Rodríguez Ramona Alicia, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2010 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 10272- Nomenclatura: 2-C-3-0-0-91-12-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8632/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, al Centro Cultural y Biblioteca Popular "Almafuerte", del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 correspondiente a la Partida 16176- Nomenclatura: 1-A-3-0-0-93-10-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8633/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012; 2013 y 2014 correspondiente a la Partida 47761- Nomenclatura 1-S-4-0-0-2-2C-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8634/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, al Señor Mitri Carlos Alberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2003 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 16255- Nomenclatura 1-A-3-0-0-98-17A-0000.

COMUNÍQUESE, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8635/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, a la Señora Galeano María Verónica, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1989 a 1992 inclusive, 1995 a 1999 inclusive; 2001 cuota 10/11/12; 2002 a 2014 inclusive; correspondiente a la Partida 24025-Nomenclatura: 1-R-3-0-0-30-10-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8636/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, al Señor Campbell Alejandro, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2010 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 27970- Nomenclatura 2-A-3-0-0-0-61B-4-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8637/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1865/15. **CONDONASE**, al Señor Koselevich Teodoro, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 a 2014 inclusive, correspondiente a la Partida 42990- Nomenclatura 5-P-3-0-0-0-75-7-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8638/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1857/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.656/14, de fecha 02 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V — Sección K — Manzana 63 — Parcela 24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Fleitas, Mercedes, D.N.I N° 16.208.042 y el Señor Idalgo, Norberto, D.N.I N° 10.428.891, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5724-M-14.-

Ordenanza 8639/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1857/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.597/14, de fecha 26 de Septiembre del año 2014, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Manzana 10- Parcela 11, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Colque, Pablo Antonio, D.N.I N° 23.336.035, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5445-M-14.-

Ordenanza 8640/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1858/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.696/14, de fecha 07 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se procedió a la Compra, por la suma total de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II- Parcela 608; Partida N°032-21 del Barrio Villa Argentina, en el marco del Convenio Único suscripto en fecha 1 de Julio de 2014, entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mujica" de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Florencio Varela, el que fuera aprobado mediante Resolución J.G.M: N°640; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5726-M-14.-

Ordenanza 8641/15-07/07/15. Promulgada por el Decreto 1858/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.695/14, de fecha 07 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se procedió a la Compra, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Mil (\$2.600.000) del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II- Parcela 557a- Partida 032-386 del Barrio Curva de Chávez Norte, en el marco del Convenio Único suscripto en fecha 16 de Junio de 2014 entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mujica" de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Florencio Varela, el que fuera aprobado mediante Resolución J.G.M: N°586; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5725-M-14.-

Ordenanza 8642/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1859/15. **CONVALÍDANSE**, las Actas de Tenencias Precarias suscriptas entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio) y los vecinos del Barrio Villa Brown mencionados en el Anexo I, en virtud de las cuales "El Municipio" otorgó a "Los Beneficiarios" la tenencia precaria de una fracción del predio denominado "La Plaza" del Barrio Triangulo de Don José, ubicado entre las calles Diagonal N°1, entre 441 y 445, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Fracción VI, Parcela 1; entre otras modalidades descriptas en los instrumentos legales mencionados en el Anexo I.-

Ordenanza 8643/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1859/15. **CONVALÍDANSE**, las Actas de Tenencias Precarias suscriptas entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio) y los vecinos del Barrio Villa Brown mencionados en el Anexo I, en virtud de las cuales "El Municipio" otorgó a "Los Beneficiarios" la tenencia precaria de una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Villa Brown del Partido de Florencio

Varela, de acuerdo al Anteproyecto de Urbanización, e identificada catastralmente como Circunscripción III, Parcela 763 H, la cual fuera adquirida por el Municipio por aceptación de donación, mediante la Ordenanza Municipal N°8.545/14; entre otras modalidades descriptas en los instrumentos legales mencionados en el Anexo I.-

Ordenanza 8644/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1859/15. **CONVALÍDANSE**, las Actas de Tenencias Precarias suscriptas entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio) y "Los Beneficiarios" mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en virtud de las cuales "El Municipio" otorgó a "Los Beneficiarios" la tenencia precaria de un lote dentro de la fracción de terreno ubicado en el Barrio de Villa Brown del Partido de Florencio Varela, de acuerdo al Anteproyecto de Urbanización, e identificada catastralmente como Circunscripción III, Parcela 763 H, la cual fuera adquirida por el Municipio por aceptación de donación, mediante la Ordenanza Municipal N°8.545/14; entre otras modalidades descriptas en los instrumentos legales mencionados en el Anexo I.-

Ordenanza 8645/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (La Municipalidad) y la Comisaría Primera de Florencio Varela (La Prestadora), el día 03 de Junio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 519/14, en virtud del cual la Prestadora brinda a la Municipalidad un Servicio de Seguridad y Vigilancia a través del denominado Servicio de Policía Adicional, llevándose a cabo en la Sala de Protección Ciudadana, sita en calle 25 de Mayo N°2.725, 3°Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, durante los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2014; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-4499-M-14.-

Ordenanza 8646/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.819/14 de fecha 23 de Julio del año 2014, mediante el cual se convalidó el Boleto de Compra Venta suscripto en Marzo del año 1991 entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Fernández, Adriana Noemí D.N.I 20.879.579, casada en primeras nupcias con el Señor Lario, Horacio José D.N.I.16.965.299, respecto del Predio cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I- Sección S- Manzana 19- Parcela 1a; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4074-M-14.-

Ordenanza 8647/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Servicio de Seguridad suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), y CODECOP S.R.L. Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada (La Agencia), el día 05 de Marzo del 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 589/14, en virtud del cual la Municipalidad, contrata a la Agencia, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, sobre el inmueble ubicado en la Avenida San Martín N° 3.339, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 15B, planta baja, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4997-M-14.-

Ordenanza 8648/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **DÓNASE**, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cargo para la ampliación y refacción de la Comisaría 5ta, el predio denominado catastralmente como Circunscripción IV- Sección M- Chacra 1- Parcela 7c, según surge del plano de subdivisión 32-000028-2005, ubicado en la calle Avenida Eva Perón- Ruta Provincial N°53 S/N° Esquina 1.628 del Barrio La Capilla, Localidad La Capilla, de este Partido.-

Ordenanza 8649/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONCÉDASE**, por el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente Ordenanza, al Club Social y Deportivo Los Diamantes de San Jorge, el derecho a uso y ocupación gratuitos del Predio denominado catastralmente como: Circunscripción II- Sección U- Fracción III- Parcela 1 y 2; ubicado en la calle 521 y 580 e/ Humahuaca y 578 del Barrio San Jorge de este Distrito, a efectos de que lo utilice como campo de deporte y Sede Social.-

Ordenanza 8650/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **AFÉCTASE**, al Fondo de Tierras para la Promoción de la Vivienda Popular el Predio identificado catastralmente como: Circunscripción III - Sección F - Código 4 - Fracción VI - Parcela 2 de este Partido, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4872-M-2014.-

Ordenanza 8651/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDASE**, el Anexo I Traspaso de la Propiedad de Bienes y Equipo No Fungibles del Proyecto PNUD ARG/08/014 "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación", al Municipio de Florencio Varela, Provincia

de Buenos Aires, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el día 27 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 761/14, en virtud del cual el Proyecto PNUD ARG/08/014 "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación" transfirió al Gobierno de la República Argentina - Municipalidad de Florencio Varela, la propiedad de los bienes y equipos detallados en la lista anexa al mismo, dichos bienes y equipos, cuyo valor asciende a la suma de \$ 137.610 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Diez) fueron adquiridos con los fondos del Proyecto PNUD ARG/08/014, que ejecuta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El traspaso de la propiedad se efectúa en el entendimiento de que dichos bienes y equipos son recibidos en el estado en que se encuentran a la fecha de este documento y serán usados solamente para los fines para los cuales fueron originalmente adquiridos; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6405-M-14.-

Ordenanza 8652/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2.641/14, de fecha 01 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se donó los bienes detallados en el Anexo I del mismo al Comando de Prevención Comunitaria de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5723-M-14.-

Ordenanza 8653/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela- Provincia de Buenos Aires y su Anexo, suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios (La Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 14 de Octubre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 729/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "Puesta en Valor de la Plaza Pico de Oro" en la Localidad de Florencio Varela; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5952-M-14.-

Ordenanza 8654/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDANSE**, el Decreto Municipal N° 2.889/14 con sus Anexos I y II, de fecha 28 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se abonó al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, según lo detallado en el Anexo I, que asciende a la suma total de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 63/100 (\$174.620,63) que forma parte integrante del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6033-M-14. **(Ver Boletín Suplemento, año 2 N° 20).**-

Ordenanza 8655/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDASE**, el Convenio de Colaboración Institucional, suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Municipio de Florencio Varela (EL MUNICIPIO) -Segunda Etapa del Plan de Inclusión Previsional Ley N° 26.970, el día 14 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 842/14, el cual tiene por objeto la mutua colaboración entre LAS PARTES en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los objetivos propuestas por la Ley N° 26.970 y que permitan brindar un mejor servicio en sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, cada uno en el ámbito de sus competencias; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7030-M-14.-

Ordenanza 8656/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **ADHIÉRASE**, a la Ley Nacional N° 26.819 mediante la cual se declara el 21 de Septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" en Adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se autoriza a izar la Bandera de la Paz, en los edificios públicos pertenecientes a los tres (3) Poderes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional.-

Ordenanza 8657/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1868/15. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.626/13, de fecha 17 de Mayo del año 2013, mediante el cual se declaró la EMERGENCIA HABITACIONAL en el Partido de Florencio Varela, por el plazo de un año, con posibilidad de prórroga, previo al respectivo tratamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento

legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1433-M-15.-

Ordenanza 8658/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1866/15. **CONDÓNASE**, al Señor Benítez Héctor Bonifacio del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2008 al 2014, correspondiente a la Partida 101413- Nomenclatura: 1-E-3-0-0-110-13-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8659/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1866/15. **CONDÓNASE**, al Señor López Rafael Arcángel, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2010 y 2011, correspondiente a la Partida 94555- Nomenclatura 5-U-3-0-0-139-32-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8660/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1866/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Aguilera Norma Estela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1996 al 2006; 2013 y 2014 correspondiente a la Partida 26.705- Nomenclatura 2-N-3-0-0-10-23-0000. **COMUNIQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8661/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1866/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Cremer de Canosa Emma Ester del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2000 al 2009; 2013 y 2014 correspondiente a la Partida 4398- Nomenclatura: 1-C-3-0-0-159-22-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8662/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1867/15. **CONVALÍDANSE**, el Convenio y sus Anexos I, II y III, suscriptos entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires (Municipalidad), el día 18 de Diciembre del año 2013, registrado bajo el Libro de Contratos bajo el N°1.058/13, en virtud del cual el "Ministerio" aportó a la "Municipalidad" hasta la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2013; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-705-M-14.

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13